



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 063-2024-MDS

Salaverry, 28 de mayo del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY,

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de mayo del 2024, expediente N°5464-2024-MDS, Acuerdo de Concejo N°062-2024-MDS, en un total de tres (03) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo de los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben:” que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”. “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 18, inciso 18.12, del Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 005-2024-MDS, de fecha 13 de febrero del 2024, establece que, “Las Comisiones Ordinarias son: Comisión Ordinaria de Gestión de Desarrollo Económico Local y Patrimonio Municipal (...), Comisión Ordinaria de Gestión de Riesgos de Desastre, Defensa civil y Espectáculos Públicos No Deportivos, Comisión Ordinaria de Gestión de Desarrollo Humano y Social, Comisión Ordinaria de Cultura, Educación Deporte y Recreación. Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental, Salud y Servicios Públicos Locales; Comisión Ordinaria de Gestión de Transporte, Viabilidad y Seguridad Ciudadana y Comisión Ordinaria de Gestión de Presupuesto Abastecimiento e Infraestructura Local; de carácter permanente y atienden determinadas materias relacionadas con la gestión ordinaria de la municipalidad. La renovación o conformación de sus miembros se realiza conforme a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículos 9° y 10°, y Reglamento Interno del Concejo Municipal, en sus Artículos 6°, 11°, 34°, 37°, 60° y 61°, el Regidor Nicolas Félix Ching Ferreyra, presenta su informe respecto de la información recibida mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°023-2024-MDS, la presentación de su informe la realiza mediante expediente N°3932-2024, de fecha 10 de abril del 2024, siendo el siguiente:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°062-2024-MDS, de fecha 28 de mayo, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido de aprobación, de las comisiones de ordinarias propuestas por el Alcalde, para el ejercicio Municipal 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas de los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Salaverry, **por MAYORIA** y dispensa del trámite de aprobación del acta, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Comisiones Ordinarias de los Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Salaverry para el Periodo 2024-2026, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

COMISIONES PERMANENTES DE LOS REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY PARA EL PERIODO 2023 - 2026		
Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Patrimonio Municipal	Yuleysi Paredes Ruiz	Presidente
	Luis Paolo Yslado Puyen	Miembro
	Sandra Díaz Puglisevich	Miembro
Comisión Ordinaria de Gestión de Riesgos de Desastres de Defensa Civil y Espectáculos Públicos No Deportivos	Orlando Huamanchumo Asmat	Presidente
	Nicolas Félix Ching Ferreyra	Miembro
	Luis Paolo Yslado Puyen	Miembro
Comisión Ordinaria de Gestión Desarrollo Humano y Social	Nicolas Félix Ching Ferreyra	Presidente
	Yuleysi Paredes Ruiz	Miembro
	Orlando Huamanchumo Asmat	Miembro
Comisión Ordinaria de Cultura, Educación, Deporte y Recreación	Nicolas Félix Ching Ferreyra	Presidente
	Yuleysi Paredes Ruiz	Miembro
	Luis Paolo Yslado Puyen	Miembro
Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental, Salud y Servicios Públicos Locales	Sandra Díaz Puglisevich	Presidente
	Orlando Huamanchumo Asmat	Miembro
	Luis Paolo Yslado Puyen	Miembro
Comisión Ordinaria de Gestión de Transporte, Viabilidad y Seguridad Ciudadana	Orlando Huamanchumo Asmat	Presidente
	Sandra Díaz Puglisevich	Miembro
	Nicolas Félix Ching Ferreyra	Miembro
Comisión Ordinaria de Gestión de Presupuesto, Abastecimiento e Infraestructura	Luis Paolo Yslado Puyen	Presidente
	Sandra Díaz Puglisevich	Miembro
	Yuleysi Paredes Ruiz	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJESE** sin efecto todo acuerdo de concejo o acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar las acciones administrativas correspondientes, para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de concejo a las áreas correspondientes y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

CPG. Carlos Humberto Arroyo Rojas

ALCALDE